UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Informe de Evaluación.

Contratación Directa N° 06: "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire"

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray Campus Universitario, oficinas del Rectorado, a los 17 días del mes de abril de 2015, siendo las 08:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación, y se procede al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia. La apertura se realizó el día 10 de abril de 2015 a las 07:30 horas, habiéndose presentado para el efecto 4 oferentes.

Las documentaciones presentadas por los oferentes fueron verificadas cuantitativamente en el acto de apertura de sobres según Acta N° 15/2015 y que forma parte del presente informe..

1. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El comité procede a analizar las documentaciones legales requeridas en el PBC presentadas por las firmas según el siguiente detalle:

a) Análisis de las documentaciones sustanciales:

Documentos requeridos	LS Ventas & Servicios	Gabver Serv. Generales	S&V Servis del Grupo Megga Imp.Exp. S.A.	MM Services
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Presentó y están debidamente completadas.	Presentó y están debidamente completadas	Presentó y están debidamente completadas	Presentó y están debidamente completadas
CI. del Representante	Presentó s/SIPE	Presentó	Presentó	Presentó
Declaración Jurada del Art. 40	Presentó original. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 en su Art. 1°, Inc. a), se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40. Y según el Inc. "b" del Art. 1° de la Resolución 849/15, los registros no aparecen en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública, conforme se establece en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".	Presentó original. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 en su Art. 1°, Inc. a), se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40. Y según el Inc. "b" del Art. 1° de la Resolución 849/15, los registros no aparecen en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública, conforme se establece en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".	Presentó original. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 en su Art. 1°, Inc. a), se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40. Y según el Inc. "b" del Art. 1° de la Resolución 849/15, los registros no aparecen en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública, conforme se establece en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".	Presentó original. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 en su Art. 1°, Inc. a), se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40. Y según el Inc. "b" del Art. 1° de la Resolución 849/15, los registros no aparecen en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública, conforme se establece en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".
Declaración jurada de mantenimiento de ofertas	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó y no se encuentra debidamente extendida.
Constitución de Sociedad	Firma unipersonal	Firma unipersonal	Presentó s/SIPE	Firma unipersonal
Poder de representación	En representación propia	En representación propia	Presentó	En representación propia

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO Dirección Administrativa U.O.C

Analizadas las documentaciones, se concluye que la oferta de la firma MM Services no se ajusta a los requerimientos legales de carácter sustancial por no presentar en forma la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. El monto indicado no cubre el 3% del monto máximo conforme al Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, su oferta es desestimada.
Las ofertas de las empresas LS Ventas & Servicios, Gabver Servicios Generales y y S&V Servis, se ajustan a los requerimientos sustanciales conforme al PBC.

b) A continuación se verifican las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, de las empresas que cumplen con los requisitos sustanciales.

Documentos requeridos	**LS Ventas & Servicios**	**Gabver Serv. Generales**	**S&V Servis del Grupo Megga Imp.Exp. S.A.**
Constancia del SIPE	Presentó	Presentó	Presentó
Declaración Jurada de no contratar con menores	Presentó original.	Presentó original	Presentó original
Documentaciones Tributarias (IVA, Renta, Ruc, CCT, Balances, Patente)	Presentó copia de IVA, Patente Municipal. S/SIPE se encuentran activos Ruc, Constancia de Ruc, Balance, Renta.	S/SIPE se encuentra activo Ruc. Presentó copia de CCT.	S/SIPE se encuentran activos RUC, Renta. Presentó copia de CCT, Balance, IVA, Patente Municipal
Declaración Jurada de capacidad técnica.	Presentó	Presentó	Presentó
Declaración Jurada de que cuenta con equipos adecuados para la disminución de emisión de gases.	Presentó	No presentó.	No presentó
Certificado de capacitación	Presentó	No presentó.	Presentó
Copia de contratos y/o facturaciones	Presentó copia de facturas.	No presentó.	No presentó

2. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de ofertas, a fin de evaluar las ofertas económicas presentadas donde se visualizan los precios totales

CUADRO DE OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES

Descripción	**LS Ventas & Servicios**	**Gabver Serv. Generales**	**S&V Servis del Grupo Megga Imp.Exp. S.A.**
Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire	9.120.000	16.417.500	10.080.000

Se produjeron errores aritméticos en la comparación de las ofertas, específicamente en la sumatoria total de la oferta de la firma **S&V Servis**, las correcciones aritméticas no alteran los costos unitarios. La empresa fue notificada y la misma ha respondido que acepta las correcciones.

El cuadro comparativo queda de la siguiente manera:

Descripción	**LS Ventas & Servicios**	**Gabver Serv. Generales**	**S&V Servis del Grupo Megga Imp.Exp. S.A.**
Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire	9.120.000	16.417.500	15.080.000

Se selecciona provisoriamente a la oferta evaluada como la más baja y se procederá a analizar en detalle cada una de ellas para verificar su cumplimiento con los demás requisitos en cuanto a las especificaciones técnicas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO U.O.C.

Del resultado del análisis Técnico realizado se concluye las siguientes observaciones:

	Proveedor	Observaciones
Mantenimiento y reparación de Acondicionadores de Aire	LS Ventas & Servicios (Primera mejor oferta)	El oferente há presentado facturas de servicios iguales a los solicitados en las especificaciones técnicas, en las mismas se detalla el tipo de servicio solicitado en el PBC, pero en el membrete de la factura figura que la firma se dedica a ventas de artículos de oficina, papelería, publicidad entre otros; a tal efecto, y a fin de determinar las actividades comerciales del oferente, el Comité ha procedido a la verificación de la Constancia del RUC, en la que se constata a más de códigos de ventas de artículos varios, el código de mantenimiento y reparación de maquinarias de oficina, pero no se ha visualizado el de reparación de equipos de acondicionadores de aire y/o similares. Por lo tanto este Comité recomienda desestimar la oferta ya que entre sus actividades –principales y secundarias- no se registra la relación de los servicios solicitados en este llamado.
	S&V Servis del Grupo Megga Import-Export S.A. (Segunda mejor oferta)	El Comité Evaluador ha solicitado copia de contratos y/o facturaciones conforme se indica en el PBC a fin de determinar su experiencia. La firma no ha respondido. Además, luego de verificar la constancia de RUC, no se visualiza sus actividades relacionadas con los servicios solicitados en el llamado. Por lo expuesto, este Comité recomienda desestimar la oferta.
	Gabver Servicios Generales (Tercera mejor oferta)	Cumple con las especificaciones técnicas. El Comité Evaluador ha verificado a través del SIPE, la Constancia de RUC, y ha constatado que la firma tiene registrado como actividad secundaria el servicio de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire. Además se le ha solicitado en fecha 17/04/15, copia de contratos y/o facturaciones y balances, como así también del certificado de capacitación del personal encargado de los servicios solicitados, y declaración jurada de contar con el equipo adecuado para disminuir la emisión de gases, o copia de la factura de que ha adquirido el equipo mencionado, conforme se indica en el PBC. La firma ha remitido lo solicitado en fecha 20/04/15.

Margen de Preferencia para productos y/o servicios nacionales
No se ha aplicado este criterio porque los servicios ofertados son de origen nacional.

Criterio de desempate
No se ha aplicado este criterio por no producirse empate de precios entre las ofertas presentadas.

Capacidad técnica
Ha presentado Declaración Jurada de Capacidad Técnica y copia de contratos.

Capacidad financiera

Resumen de Ratios de Liquidez						
Proveedor: **Gabver Servicios Generales**						
Años				Total de los 2 últimos años	Promedio de los 2 últimos años	Resultado
Concepto	Formula	2012	2013			
Coeficiente de Liquidez	Activo Corriente	244.881.500	565.074.652	809.956.152	404.978.076	
	Pasivo Corriente	26.558.800	54.502.680	81.061.480	40.530.740	9,99
	AC/PC - debe ser igual o mayor a 1			0	0	
Coeficiente de Solvencia	Pasivo Total	26.558.800	54.502.680	81.061.480	40.530.740	
	Activo Total	477.326.500	1.135.657.340	1.612.983.840	806.491.920	0,05
	PT/AT - debe ser igual o menor a 0,80					
Rentabilidad	Utilidad Neta	94.204.000	645.727.400	739.931.400	369.965.700	
	Capital	350.000.000	500.000.000	850.000.000	425.000.000	0,87
	No deberá ser negativo					

Cumple con los requisitos establecidos en el PBC.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO Dirección Administrativa U.O.C.

3. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Considerando lo dispuesto por la Ley 2051/03, su Decreto reglamentario 21.909 y el PBC, las ofertas presentadas, la evaluación técnica y el análisis de las documentaciones legales, además de los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria; este Comité de Evaluación recomienda:

a. **Adjudicar** a la Empresa **Gabver Servicios Generales**, el llamado para Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire, por haber presentado la oferta acorde a la disponibilidad presupuestaria y cumplir con los requerimientos legales y técnicos, según el siguiente cuadro:

Items	Descripción	Monto Máximo	Monto Mínimo
1	Mantenimiento y Reparación de A.A para el Rectorado	51.693.429	26.000.000
2	Mantenimiento y Reparación de A.A para la Escuela de Postgrado	13.000.000	6.500.000
3	Mantenimiento y Reparación de A.A para la Escuela de Itakyry	5.000.000	2.500.000
4	Mantenimiento y Reparación de A.A para la Esc. de Bellas Artes	6.450.000	3.225.000

b. **Desestimar** las ofertas de las firmas: MM Services; LS Ventas & Servicios y S&V Servis, por no cumplir con los requisitos del PBC, y conforme se establece en la Ley 2051/2003.

Por lo tanto el monto total de la adjudicación asciende hasta un monto máximo de **Gs. 76.143.429** (Guaraníes setenta y seis millones ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos veintinueve) y un monto mínimo de **Gs. 38.225.000** (Guaraníes treinta y ocho millones doscientos veinticinco mil), salvo mejor parecer del Señor Rector en Ejercicio.

Se cierra este acto de evaluación en fecha 20/04/15.

Lic. Susana Farina
Encargada de UOC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
U.O.C

Lic. Marcelo Velázquez
Miembro Comité Evaluador